

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE AYUDA SUBMEDIDA 19.2 LEADER 2014-2020 · VALLE DEL ESE-ENTRECABOS

PROYECTOS PRODUCTIVOS

- Solicitud en impreso normalizado.
- Copia validada, por el personal de la gerencia del grupo, de la escritura de constitución, inscrita en el registro correspondiente y de los estatutos de la sociedad, así como de las modificaciones posteriores.
- Si la entidad solicitante no tiene personalidad jurídica o es una sociedad civil, aportará el contrato, acuerdo o escritura de constitución, compromisos de ejecución asumidos por cada miembro e importe de subvención aplicable a cada miembro.
- Ficha de acreedores según el modelo vigente en el Gobierno del Principado de Asturias.
- Memoria descriptiva con la información técnica, económica y de la inversión solicitada según modelo.
- Documentos justificativos del presupuesto presentado con la solicitud (facturas pro forma o presupuestos de la inversión), encabezados por una relación de los mismos (según modelo).
- En caso de inversiones que conlleven obra civil, proyecto técnico o en su defecto planos y memoria valorada. Para aquellas operaciones que así lo requieran, según la normativa municipal, el proyecto visado por Colegio Profesional competente, deberá presentarse con la aceptación de la ayuda. El proyecto visado deberá estar ajustado a lo presentado en la solicitud de ayuda.
- Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes objeto de inversión. (Importante: para el primer pago de la ayuda será necesario acreditar la propiedad mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad, o bien contrato de arrendamiento elevado a público con constancia de liquidación del impuesto correspondiente).
- Si procede, localización del proyecto: dirección postal, referencia catastral y coordenadas geográficas.
- Licencia de obra o solicitud de la misma, cuando así lo exija la normativa urbanística.
- Permisos o licencias exigibles por las Administraciones Públicas para la actividad de que se trate, o en su caso, solicitud de los mismos.
- Declaración censal o certificado de no estar de alta.
- Inscripción del/de la empresario/a en la Seguridad Social o certificado de no figurar inscrito como tal.
- Informe de la Seguridad Social sobre el número anual medio de trabajadores en los tres años anteriores al de presentar la solicitud.
- Vida laboral de la empresa del último año o, en su caso, desde la fecha de creación de la misma. En el caso de solicitar personas físicas en desempleo, también se aportará la vida laboral.
- Si la empresa tiene trabajadores en el Régimen de Autónomos, último boletín de cotización.
- Cuentas anuales de la sociedad de los tres ejercicios anteriores a la solicitud, depositadas en el registro correspondiente o declaración de IRPF de los tres últimos ejercicios para personas físicas.
- Declaración responsable en la que señale otras ayudas públicas solicitadas, concedidas o con previsión de solicitar para la misma finalidad, según modelo.
- Si la empresa tiene o forma parte de un grupo empresarial deberá aportar las cuentas consolidadas depositadas en el registro mercantil del último ejercicio anterior a la solicitud. Si es una entidad en régimen de atribución de rentas, modelo de declaración de la AEAT que corresponda.
- El órgano competente podrá requerir, además, documentación complementaria:
 - Turismo: informe previo de catalogación, emitido por la Dirección General de Turismo.
 - Acreditación de la calificación energética del edificio (cuando se solicite una ayuda para la mejora de la calificación energética o sea un aspecto contemplado en otro tipo de proyectos).
 - Acreditación de la antigüedad del inmueble, cuando esta sea de más de 10 años.
 - Acreditación de la singularidad del proyecto (si no hay ningún otro en su localidad).
- Declaraciones responsables y compromisos (según modelos):

- Declaración sobre tipo de empresa: autónoma, asociada o vinculada.
- Declaración responsable de no estar sujeto a una orden de recuperación de subvenciones como consecuencia de una decisión previa de la Comisión Europea que las declare ilegales e incompatibles con el mercado común.
- Declaración responsable de no tratarse de una empresa en crisis de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.14 del Reglamento (UE) 702/2014 de la Comisión de junio de 2014.
- Declaración responsable de no estar afectada por lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento de la Ley 38/2003 en materia de paraísos fiscales, en el caso de ser persona jurídica.

En el caso de ejercer el derecho de oposición a la consulta por parte de la Consejería Desarrollo Rural y Cohesión Territorial, deberá presentar además la siguiente documentación:

- Tarjeta de identificación fiscal (NIF) de la persona o entidad solicitante.
- Documentación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la solicitud.
- Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria estatal y de no ser deudor a la Hacienda del Principado de Asturias, por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.